

Proceso: Verbal Sumario- Permiso para salir del País

Radicado. 2018-00255

Ndt.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

ARMENIA QUINDIO

Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud que presentan el 28-04-2022 para salir del país frente a la menor SDC para el 11 de junio hasta el 3 de julio del presente año hacia los Estados Unidos estado de New Jersey en 19 High st Butler en compañía de su señora madre, se le informa al peticionario que de acuerdo con lo decidido en este proceso en acta del 28-09-2018 y del 25-01-2022, solo deben informar al despacho con una antelación de 15 días al viaje, lo cual se toma atenta nota de tal hecho, sin que se tenga necesidad de expedir por este despacho permiso para salir del País a la menor, teniendo en cuenta que los padres así lo expresaron conforme al convenio llegado por ellos en las providencias antes anunciadas, las cuales deberán portar al momento de la salida de la menor.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

J U E Z A

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 12-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA